

- Cuando empleados programados llaman para avisar que no van a trabajar, la gerencia hace esfuerzos razonables para llamar a empleados calificados en esa clasificación para cubrir esos turnos.
- La Compañía creará un sistema de cobertura de turnos para que los empleados se apunten para turnos disponibles en su tienda o dentro de su jurisdicción.
- La Unión y la Compañía se reunirán para discutir la efectividad del sistema de cobertura de turnos y niveles de personal que toman en cuenta el flujo imprevisto de clientes y las faltas. Las partes trabajarán juntas de buena fe para identificar y corregir problemas que llevan al ausentismo, largas filas en las cajas, insuficiente personal para surtir estantes y horas de departamento.

- **Nuevas Restricciones para Máquinas de Autopago**

- De 8am a 7pm, por lo menos una caja de autopago estará abierta y disponible para los clientes. Durante el resto del horario, se abrirá una caja de autopago a solicitud del cliente.
- Un empleado dedicado a eso debe ser asignado para supervisar la caja de autopago cuando esté abierta al público. Este empleado puede ser asignado a hacer tareas adicionales en las inmediaciones generales de la caja de autopago u operar una caja de servicio completo a petición del cliente si no hay más de un (1) cliente en las cajas de autopago. Si varias cajas de autopago están operando en diferentes áreas de la tienda, habrá por lo menos un empleado asignado a cada caja de autopago.
- Las cajas de autoservicio tradicionales tendrán letreros que limiten el pago de cosas a alrededor de 15 artículos

- **Protecciones Adicionales Sobre el Programa Combo**

- Todo tiempo trabajado en una clasificación más alta debe ser registrado ya sea en el sistema regular de reloj o en los formularios disponibles en cada departamento. Antes de ser asignados a trabajar en una clasificación más alta, los empleados serán entrenados sobre las reglas para registrar su tiempo (horas).
- Reportes de actividad de cajeros estarán disponibles para ayudar al cumplimiento del Artículo 6(J) que regula el programa combo.

- **Unidad de Negociación (Trabajadores cubiertos)** – Nuevas estipulaciones para proteger a trabajadores en contra de subcontratación de trabajo de Unión.

- **Nuevo Día Festivo Personal para Empleados contratados después de Marzo de 2004**

- Efectivo el 1ero. Enero de 2027, empleados contratados después de Marzo de 2004, que han estado en la compañía por más de 5 años tendrán derecho a un (1) día festivo personal por año.

- **Protecciones Adicionales de Permiso de Ausencia** – A empleados que regresan de un permiso de ausencia y que no estén programados la siguiente semana del permiso se les acreditará con suficientes horas para esa semana para mantener beneficios médicos.

- **Cambios Operativos** – Se agrega nueva redacción sobre apoyo del Empleador para que las Uniones obtengan fondos de becas del estado para entrenar empleados para empleos futuros en los departamentos de panadería, comida preparada/service deli y carnicería. Esto es en anticipación a que la Inteligencia Artificial reemplace trabajos en las tiendas en el futuro.

- **Protección de Inmigración**

- Los Empleadores no permitirán que agentes de DHS o ICE entren a las áreas que no son de trabajo en las tiendas sin una orden judicial.
- Los Empleadores no renunciarán al requerimiento de aviso de 3-días para auditorías I-9.
- A los empleados se les permitirá realizar un cambio legal en su nombre o número de seguro social y el Empleador tendrá permiso de ausencia disponible para que el trabajador atienda cuestiones relacionadas con inmigración.

- **Duración del Contrato: 3 Años, del 3 de marzo de 2025 al 5 de marzo de 2028.**

- **¡NINGUNA CONCESIÓN – El Comité de Negociaciones se negó a aceptar cualquier propuesta que implicara pérdida de beneficios!**